

efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 219-96 que deroga el Dec. No. 1264 del 17 de octubre de 1979, y designa con el nombre de "La Unión" el Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-96

CONSIDERANDO: Que el nombre de "La Unión" es como tradicionalmente se designa el Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.

VISTA la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, sobre designación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

VISTO el Decreto No.1264, del 17 de octubre de 1979.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se deroga el Decreto No.1264 del 17 de octubre de 1979 y se designa con el nombre de "La Unión" el Aeropuerto Internacional de Puerto Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 220-96 que nombra al Lic. Mario Luis Read y Escobal, Agregado Cultural de la Embajada Dominicana en Madrid, España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Mario Luis Read y Escobal, queda designado Agregado Cultural de la Embajada Dominicana en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 221-96 que nombra al Lic. Carlos Alfredo Fondeur V., Miembro de la Junta Monetaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: